



**OF. CIRCULAR N° 24**

**MAT.:** Instruye sobre aplicación de derecho antidumping provisional, a importaciones que indica.  
**ANT.:** Decreto Exento N°9, de 11.01.2019, del Ministerio de Hacienda.

**Valparaíso, 21 de enero de 2019**

**DE: SUBDIRECTORA TÉCNICA**

**A: SRES. DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANA**

1. Comunico a ustedes, que mediante Decreto exento N° 9 de 11 de enero de 2019, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial del día 19 de enero de 2019, se estableció como derecho antidumping provisional, una sobretasa arancelaria ad valorem de 9%, a las importaciones de bolas de acero forjadas para molienda, de diámetro inferior a 4 pulgadas, originarias de la República Popular China, clasificadas en el código arancelario 7326.1110 del Arancel Aduanero Chileno.
2. Es preciso tener presente, que dicho derecho antidumping provisional, regirá desde su publicación en el Diario Oficial hasta la fecha publicación en éste de la decisión que resuelva la aplicación o no de medidas definitivas.
3. Para la confección de la Declaración de Ingreso (DIN) y la validación computacional de la aplicación SICOWEB, el monto del derecho antidumping equivalente al 9% sobre el CIF o Valor Aduanero, deberá imputarse bajo el **código 224**, y formará parte de la base impositiva del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
4. Es importante hacer presente que, si las mercancías a importar se clasifican en el código arancelario 7326.1110, pero no corresponden a bolas de acero forjadas para molienda, de diámetro inferior a 4 pulgadas, entonces quedarán exceptuadas del referido derecho antidumping, y dicha excepción deberá ser consignada en la Declaración de Ingreso,



utilizando para ello, el recuadro "Observaciones" a nivel de ítem, indicando el **código 22**, y en el recuadro contiguo la glosa "**EXENTO ANTIDUMPING**".

Lo anterior, se comunica para su conocimiento, difusión y aplicación.

Saluda atentamente a ustedes,

Gabriela Landeros Herrera  
Subdirectora Técnica  
Dirección Nacional de Aduanas



*9*  
*ag*  
**PSS/PNV/pnv**

**CC:**  
Aduanas Arica a Punta Arenas  
Departamentos y Unidades DNA  
Cámara Aduanera de Chile AG  
ANAGENA AG.  
VAN EDI

3608

REG. N° 2985